



Ley N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCION N° 141-2016-2018 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA-CIP

VISTO:

Que, habiendo concluido la gestión directiva de la **Comisión de Accesibilidad** del Consejo Departamental de Lima, Colegio de Ingenieros del Perú para el ejercicio 2017 y a fin de dar continuidad a las tareas propias de la misma, es necesario designar el ejercicio 2018;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CDLima-CIP, realizado el 28 de febrero del presente año, se acordó otorgar facultades al señor Decano a fin de proceder a la designación de los miembros de las Comisiones del CDLima-CIP;

Que, luego de la evaluación se ratificaron y recompusieron respectivamente; y siendo necesario continuar la operatividad de la Comisión de Accesibilidad;

SE ACUERDA:

Primero.- Ampliar el plazo de vigencia de la **Comisión de Accesibilidad** del Consejo Departamental de Lima – Colegio de Ingenieros del Perú, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, la cual está integrada por los siguientes miembros:

| Nombre y Apellidos | Reg. CIP | Capítulo | Cargo |
|---------------------------------|----------|-----------------------|------------|
| Nancy Barrenechea Aguilar | 84872 | Civil | Presidente |
| Lía Concepción Gamarra | 63952 | Química | Secretaria |
| Daniel Mancilla Álvarez | 129466 | Económica | Titular |
| Enrique Alfonso López Linares | 192463 | Industrial y Sistemas | Titular |
| Juan Manuel Ninahuanca Palacios | 82382 | Electrónica | Titular |

Segundo.- Las funciones de la Comisión, serán las que establezca el Estatuto y/o Reglamento respectivo; en el caso de que no se cuente con el documento normativo, tales funciones serán definidas por la propia Comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

San Isidro, 01 de marzo de 2018.

Ing. Luis Alfonso Juan Barrantes Mann
Director Secretario

Ing. Javier Eduardo Arrieta Freyre
Decano



En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma(s) y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, solicitud de carnet, pago de cuotas y reserva de bungalows en el Club Campestre. Cobro de la tasa por derechos de calificación de Proyectos de edificación y habilitación urbana y